INVITACIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. DC-GSAP-MC-013-2022
ACTA EVALUACION DE PROPUESTAS

OBJETO A CONTRATAR: TRANSFERIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA, DOTACIONES DE LUDOTECAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES LÚDICAS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LOS MUNICIPIO PRIORIZADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO DE LAS ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

La Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales de la Gobernación del Cauca, presenta el informe de evaluación preliminar al proceso de mínima cuantía No. DC-GSAP-MC-013-2022

De conformidad con lo establecido en el cronograma de la invitación pública, se procede a realizar la evaluación de propuestas y verificación de requisitos habilitantes:

PROPUESTAS PRESENTADAS

De conformidad con lo establecido en el cronograma de la invitación pública, a través de la plataforma SECOP II, se recepcionaron las siguientes propuestas:

No.	Nombre del proponente	Valor de la Oferta
1	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ RAMIREZ	**$67.576.500**
2	FUNDACIÓN PARA LA COOPERACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE, AMBIENTAL Y ECONÓMICO	**$67.935.600**
3	DISTRIBUCIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	**$67.968.576**

El personal asignado para la verificación y evaluación de que trata el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 son:

NOMBRE	CARGO
LUCELY GUTIÉRREZ TAO	P. U. Oficina Gestión Social y Asuntos Poblacionales
CRISTHIAN DAVID BOLAÑOS GALVEZ	Contratista Oficina Gestión Social y Asuntos Poblacionales

1. **VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTA PARA ESCOGER LA DE MENOR PRECIO (literal c artículo 94 de la ley 1474 de 2011).**

Se procedió al estudio de la propuesta presentada dentro de los términos establecidos en el cronograma de actividades con el propósito de escoger la propuesta con el precio más bajo y proceder a la verificación de los requisitos habilitantes enunciados en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015.

De lo anterior se tiene que la oferta económica presentada por el proponente: **MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ RAMIREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 76.329.035 de Popayán (C), cumple y es la propuesta presentada más baja, por lo tanto, el comité evaluador procede con la verificación de los requisitos habilitantes.

2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES.

Se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos enunciados en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, de la propuesta del oferente **MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ RAMIREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 76.329.035 de Popayán (C).

2.1 CAPACIDAD JURIDICA.

REQUISITO		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.			X		El documento está firmado por una imagen, lo cual no es válido de conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999.
CERTIFICADO CAMARA DE COMERCIO	EXPEDICIÓN	X			
	OBJETO	X			
	DURACIÓN DE LA SOCIEDAD			X	
	AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD			X	
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES			x		El documento está firmado por una imagen, lo cual no es válido de conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999.
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	SEGURIDAD SOCIAL	x			
	PARAFISCALES		X		El documento "PARAFISCALES Y RECIBO DE PAGO" está firmado por una imagen, lo cual no es válido de conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999.
ANTECEDENTES	DISCIPLINARIOS	X			

	FISCALES	X			
	PENALES	X			
	RNMC	X			
RUT		X			
CEDULA DE CIUDADANIA		X			
LIBRETA MILITAR		x			

2. EXPERIENCIA

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA		X		La experiencia allegada por el oferente no cumple con lo dispuesto en el numeral 18.2 de la invitación pública donde se solicita qué "(...) ***deberá aportar copia de los contratos y acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento (...)",*** toda vez que el proponente aporta copia del contrato No. 20181800019247 del 27 de diciembre de 2018 suscrito con el Municipio de Popayán, pero no allega acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento que permita verificar el cumplimiento del objeto contractual.

De conformidad con lo anterior, el proponente **MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ RAMIREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 76.329.035 de Popayán (C), **NO CUMPLE** con los requisitos exigidos por la entidad y en tal virtud tiene el término establecido en el cronograma de la invitación para subsanar la oferta, esto es hasta el 26 de diciembre a las 6:00 p.m.

- Se procede a realizar la verificación de la propuesta económica ubicada en el **SEGUNDO ORDEN DE ELEGIBILIDAD** proponente identificado como **FUNDACIÓN PARA LA COOPERACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE, AMBIENTAL Y ECONÓMICO**, con Nit. No. 901263464-0 representada legalmente por RUBIO JARO TUQUERRES identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.297.038 de Timbio (C).

De lo anterior se tiene que la oferta económica presentada por el proponente **FUNDACIÓN PARA LA COOPERACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE, AMBIENTAL Y ECONÓMICO**, cumple, por lo tanto, el comité evaluador procede con la verificación de los requisitos habilitantes

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES.

Se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos enunciados en el artículo 2.2.1.1.1.6.2

del Decreto 1082 de 2015.

CAPACIDAD JURIDICA.

REQUISITO		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.			X		El documento está firmado por una imagen, lo cual no es válido de conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999.
CERTIFICADO CAMARA DE COMERCIO	EXPEDICIÓN	X			
	OBJETO		x		No cumple, el objeto social no contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación, incumpliendo lo establecido en la invitación en la regla **18.1.1.Existencia y representación legal. .. (...) El proponente (persona jurídica Nacional o Extranjera),** deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. En tal sentido el proponente se encuentra inmerso en la causal de rechazo: *"**19. CAUSALES DE RECHAZO** En el presente proceso de selección, las siguientes, serán consideradas causales de rechazo:* *Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda al objeto contractual requerido por la administración, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de consorcios, uniones temporales, u otra forma de asociación."*

	DURACIÓN DE LA SOCIEDAD	X			
	AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD	x			
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES			x		El documento está firmado por una imagen, lo cual no es válido de conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999.
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	SEGURIDAD SOCIAL		X		El oferente NO aporta la certificación solicitada en el No. 18.1.3 **Cumplimiento de Pago de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales** de la Invitación Pública que determina: *"...El proponente deberá **aportar certificado** expedido... por el Representante Legal (si no tuviere Revisor Fiscal) de encontrarse al día en el pago de aportes a Seguridad Social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.*
	PARAFISCALES		x		El oferente NO aporta la certificación solicitada en el No. 18.1.3 **Cumplimiento de Pago de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales** de la Invitación Pública que determina: *"...El proponente deberá **aportar certificado** expedido... por el Representante Legal (si no tuviere Revisor Fiscal) de encontrarse al día en el pago de aportes a Seguridad Social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.*
ANTECEDENTES	DISCIPLINARIOS	X			
	FISCALES	X			
	PENALES	X			
	RNMC	X			
RUT		X			
CEDULA DE CIUDADANIA		X			
LIBRETA MILITAR		x			

2. EXPERIENCIA

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA		X		La experiencia allegada por el oferente no cumple con lo dispuesto en el numeral 18.2 de la invitación pública donde se solicita qué "(...) ***acreditar experiencia relacionada con actividades o el objeto contractual o compraventa o suministro de juguetería o elementos didácticos, la cual se debe acreditar mediante certificación de ejecución de MAXIMO DOS (2) CONTRATOS cuya sumatoria (expresada en SMLMV a la fecha de terminación de cada contrato) sea igual superior al valor de la presente contratación expresado en SMLMV del año 2022;*** toda vez que el proponente aporta copia de dos (2) contratos cuyo objeto contractual y actividades no tienen relación con el presente objeto contractual y las actividades están encaminadas al desarrollo de logística.

De conformidad con lo anterior, el proponente **FUNDACIÓN PARA LA COOPERACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE, AMBIENTAL Y ECONÓMICO**, con Nit. No. 901263464-0 representada legalmente por RUBIO JARO TUQUERRES identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.297.038 de Timbio (C), **NO CUMPLE** con los requisitos exigidos por la entidad.

- Se procede a realizar la verificación de la propuesta económica ubicada en el **SEGUNDO ORDEN DE ELEGIBILIDAD** proponente identificado como **DISTRIBUCIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., identificada con Nit: 900.690.395-8** representada legalmente por NATALIA BERNAL GOMEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.427.727 de Bogotá (D.C).

De lo anterior se tiene que la oferta económica presentada por el proponente **DISTRIBUCIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**, cumple, por lo tanto, el comité evaluador procede con la verificación de los requisitos habilitantes

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES.

Se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos enunciados en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015.

CAPACIDAD JURIDICA.

REQUISITO	CUMPLE	NO	NO	OBSERVACIONES

			CUMPLE	APLICA	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.			X		El documento está firmado por una imagen, lo cual no es válido de conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999.
CERTIFICADO CAMARA DE COMERCIO	EXPEDICIÓN	X			
	OBJETO	X			
	DURACIÓN DE LA SOCIEDAD	X			
	AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD	x			
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES			x		El documento está firmado por una imagen, lo cual no es válido de conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999.
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	SEGURIDAD SOCIAL		X		El documento está firmado por una imagen, lo cual no es válido de conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999
	PARAFISCALES		x		El documento está firmado por una imagen, lo cual no es válido de conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999
ANTECEDENTES	DISCIPLINARIOS	X			
	FISCALES	X			
	PENALES	X			
	RNMC	X			
RUT		X			
CEDULA DE CIUDADANIA		X			
LIBRETA MILITAR				X	

2. EXPERIENCIA

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA		X		La experiencia allegada por el oferente no cumple con lo dispuesto en el numeral 18.2 de la invitación pública donde se solicita qué "(...) para acreditar la experiencia se establece que ***"(...) deberá aportar copia de los contratos y acta de recibo a entera satisfacción o acta de***

				<u>liquidación o certificaciones de cumplimiento</u> (...)", toda vez que el proponente aporta copia del acta de liquidación del contratos No. CCV 2019/0304 suscrito con el Municipio de Fusagasuga por valor de $26.696.855, pero no allega la copia del contrato; y en lo que respecta a la Carta de Aceptación de la Oferta No.23 de 2018, suscrito con el Inpec, no allega copia del acta de liquidación o acta de recibo a entera satisfacción o certificación de cumplimiento.

CONCLUSIONES GENERALES DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PROPUESTA

Una vez verificados los documentos, el Comité Evaluador recomienda al ordenador del gasto Declarar desierto el proceso de mínima cuantía **DC-GSAP-MC-013-2022**, sin perjuicio de la posibilidad que tienen los oferentes **MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ RAMIREZ Y DISTRIBUCIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**, ubicados en el primer y segundo orden de elegibilidad de subsanar, según lo dispuesto en la presente acta de evaluación conforme a lo contemplado en el parágrafo 1º del artículo 5 de la ley 1150 de 2017 modificado por la ley 1882 de 2018, en caso de aplicar.

LUCELY GUTIÉRREZ TAO
P.U Gestión Social y Asuntos Poblacionales

CRISTHIAN DAVID BOLAÑOS GALVEZ
Abogado Contratista OGSAP